



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Inversión Pública
y Financiamiento Externo

CORTE NACIONAL
ELECTORAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2010 JAN 21 AM 11: 52

La Paz, 20 ENE 2010 REG. 00445.
VIPFE/DGGFEPP/UGF-000146/2010
000445

Sección de documentación

Señor
Antonio Costas
Presidente
CORTE NACIONAL ELECTORAL
Presente

**Ref.: PROYECTO APOYO A LA CONSOLIDACION DE
LA MODERNIZACION DEL ORGANISMO
ELECTORAL BOLIVIANO**

De mi consideración:

Adjunto remito a la presente, cuatro ejemplares del Proyecto BOL/72770 "Apoyo a la Consolidación de la Modernización del Organismo Electoral Boliviano, debidamente suscritos en representación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Javier Fernández Vargas
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
Ministerio de Planificación del Desarrollo

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CORTE NACIONAL ELECTORAL

Apoyo a la Consolidación de la Modernización del Organismo Electoral Boliviano

AWARD: 58559

Proyecto BOL72770

Periodo 2010

El objetivo central del proyecto es *apoyar la consolidación de la modernización de la actual Corte Nacional Electoral, futuro Órgano Electoral Plurinacional, con la implementación de nuevos sistemas, instrumentos y procedimientos para mejorar la seguridad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales*

El proyecto aportará al logro de este objetivo mediante los siguientes objetivos específicos:

- i) Iniciar el registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010.
- ii) Apoyar la adecuación de la CNE a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico.
- iii) Apoyar la adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional.

La Paz – Bolivia

HOJA DE FIRMAS
PAIS: BOLIVIA

Resultado esperado del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008 - 2011:

Gobernabilidad democrática profundizada con la incorporación de nuevas formas de participación social y el ejercicio efectivo de los derechos humanos para la construcción de una sociedad intercultural y con equidad de género y generacional.

Resultado esperado del Programa País del PNUD 2008 - 2011

Capacidades Institucionales en el ejercicio efectivo de los derechos humanos incrementadas con la incorporación de las dimensiones de equidad de género e interculturalidad

Agencia Ejecutora:

Corte Nacional Electoral

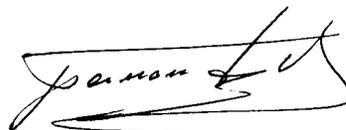
Período del Programa: 2010
Título del Proyecto: *Apoyo a la Consolidación de la Modernización del Órgano Electoral Boliviano*
Duración del Proyecto: 12 meses
No AWARD: 58559
No proyecto: BOL72770

Presupuesto total: EUR 2.020.191
Fuente de financiamiento: Comunidad Europea

Aprobado por el Gobierno

Sr. Javier Fernandez

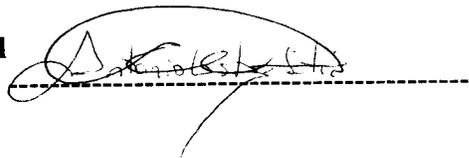
Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo



Aprobado por la Corte Nacional Electoral

Sr. Antonio Costas

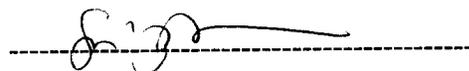
Presidente



Aprobado por el PNUD:

Sra. Yoriko Yasukawa

Representante Residente



I. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo central del proyecto es apoyar la consolidación de la modernización del Órgano Electoral boliviano, con la implementación de nuevos sistemas, instrumentos y procedimientos para mejorar la seguridad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales.

La Ley Electoral Transitoria promulgada en abril del 2009 le dio a la Corte Nacional Electoral y a las Cortes Electorales Departamentales el mandato para relevar un nuevo padrón biométrico, organizar y realizar las elecciones generales de diciembre de 2009 y las elecciones departamentales y municipales de abril de 2010, además de iniciar una primera experiencia de voto en el exterior.

La construcción de un padrón biométrico y la realización de las Elecciones Generales del 6 de diciembre pasado fueron en sí mismos un gran desafío debido a que se realizaron en un periodo de 8 meses –tomando en cuenta la fecha de promulgación de la Ley Electoral y la fecha de las elecciones generales. Sin embargo, estos procesos se desarrollaron exitosamente y la población boliviana demostró, una vez más, su capacidad de respuesta y participación: en las últimas elecciones se registró una participación de aproximadamente 95%, demostrando la salud de la democracia boliviana y la capacidad organizativa de la Corte Nacional Electoral y las Cortes Electorales Departamentales.

Si bien hasta el momento la CNE ha respondido exitosamente a los mandatos de la Ley Electoral Transitoria, superando las expectativas relativas el número de ciudadanos registrados en el Padrón Biométrico y que participaron en las elecciones de diciembre, queda todavía el desafío de organizar las elecciones departamentales y locales en abril de 2010. Estas elecciones tendrán características singulares debidas, fundamentalmente, a la existencia de un nuevo marco normativo y constitucional que incorpora nuevas autoridades y nuevas formas de elección de las mismas.

Es importante recordar también que, durante los últimos años, la CNE ha estado en varias oportunidades presa de la polarización que ha marcado la vida política del país, siendo objeto de fuertes embates mediáticos y políticos que afectaron su imagen institucional y, por tanto, su confiabilidad. En este sentido, es importante asegurar la sostenibilidad de la recuperación de la confianza lograda por la CNE a través de los éxitos señalados, de tal forma que los emprendimientos realizados hasta el día de hoy aporten a la generación de una entidad electoral aún más eficiente, transparente y con mayores capacidades tecnológicas e institucionales.

Al respecto, cabe considerar la gran demanda de procesos electorales que deberá administrar la CNE y el futuro Órgano Electoral en el corto y mediano plazo. Ya se ha señalado que la CNE debe asegurar la realización de las elecciones de las autoridades departamentales y municipales en el mes de abril de 2010. La nueva Constitución Política del Estado (CPE) prevé también que las máximas autoridades del poder judicial deberán ser elegidas mediante voto popular, proceso que deberá ser legislado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en el curso del primer semestre del año 2010.

De la misma manera, la nueva CPE incorpora la necesidad de someter a referéndums locales la aprobación de las Cartas Orgánicas Municipales y de los Estatutos Autonómicos Departamentales, así como toda propuesta de creación de nuevos gobiernos autónomos a nivel regional y en territorios indígenas. En el caso de los gobiernos autónomos indígenas, la CPE prevé además que sus autoridades deben ser elegidas de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos referidos.

En este marco, se proponen como objetivos específicos del Proyecto:

- (i) *Iniciar el registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010.*

El actual padrón biométrico fue construido en el tiempo récord de 4 meses. Para ello fue necesario contratar un equipo humano de más de 10 mil personas, realizar una gran inversión en movilización y publicidad, y generar un ambiente propicio que limite la incertidumbre que existía sobre la viabilidad de este emprendimiento.

Ahora que el Padrón Biométrico ha sido construido y ha sido la base del exitoso proceso electoral de diciembre 2009, elaborado no será posible retornar al padrón antiguo –tanto por el costo material como por el costo de confiabilidad. Pero este nuevo padrón servirá, en abril de 2010 y en las venideras elecciones, sólo en la medida de que este instrumento sea debidamente administrado y actualizado en forma permanente.

El inicio del registro permanente en el Padrón Nacional Electoral biométrico permitirá consolidar los mecanismos y procesos que permitan habilitar en forma regular a los nuevos electores, actualizar los datos de los votantes, y corregir los errores de los cuyo registro fue observado. Se trata finalmente de mantener en óptimas condiciones técnicas un instrumento que ha generado confianza y ha contribuido a la transparencia del último proceso electoral.

- (ii) *Apoyar la adecuación del Órgano Electoral a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico.*

La consolidación del nuevo Padrón Biométrico requiere adecuaciones de carácter institucional y procesos de consolidación de lo logrado, de manera que se pueda aprovechar plenamente su potencialidad como factor de modernización del sistema electoral y del sistema de registro civil que está bajo la responsabilidad del Órgano Electoral.

En particular, la consolidación del Padrón Electoral biométrico posibilita la creación de una herramienta de identificación única para todos los electores, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Este carnet de identificación electoral único permitiría superar el estado de situación actual donde los electores pueden hacer uso de varios tipos de documentos para registrarse en el momento de la elección, como ser el carnet de identidad emitido por la policía nacional, el carnet de identidad emitido por el Servicio de Registro Único Nacional (institución que funcionó en los años noventa y que ya no existe), el pasaporte emitido por los servicios de migración o la libreta de servicio militar. Es conocido que cada uno de estos sistemas de identificación adolece de serias falencias y que la información registrada en estos sistemas no concuerda a menudo con los datos del registro civil administrado por la CNE. El hecho de que numerosos ciudadanos cuenten con varios documentos de identificación, con datos diferentes, es uno de los principales factores de vulnerabilidad que ha generado desconfianza hacia los procesos de registro y votación en el curso de los últimos años, y hacia los sistemas de identificación en general, incluyendo al registro civil.

- (iii) *Apoyar la adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional*

Los retos de la CNE no son únicamente tecnológicos. El nuevo contexto normativo derivado de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado exigirá adecuaciones y ajustes sustanciales en la organización y funcionamiento del futuro organismo electoral. En la nueva Constitución se plantea cambios en el diseño institucional del Órgano Electoral Plurinacional y también ajustes en varios procedimientos electorales clave, como por ejemplo en las fórmulas de elección de representantes y en la regulación de procesos electorales para las nuevas formas de ejercicio de la democracia directa posibilitada por esta constitución.

En la medida en que esta nueva normativa genera nuevos desafíos, la CNE debe estar preparada para adecuarse y fortalecerse en ámbitos específicos como son la geografía electoral, las nuevas formas de elección de autoridades y la adaptación a los distintos sistemas electorales establecidos en los Estatutos Autonómicos departamentales y las Cartas Orgánicas Municipales. Asimismo, considerando la naturaleza compleja del proceso político y social de cambio que vive el país, la CNE debe reforzar su capacidad de responder en forma oportuna a las demandas y propuestas imprevistas que pudieran surgir del sistema político en el próximo periodo.

Los anteriores objetivos deberían coadyuvar a que los cruciales procesos electorales de abril 2010 se realicen de manera transparente, ordenada y pacífica. Y de manera general a que la democracia boliviana se fortalezca y a que los problemas políticos se resuelvan en un marco de convivencia pacífica y respeto de la pluralidad política.

II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de los procesos electorales 2010, la rigidez de los plazos del calendario electoral y del proceso de actualización del padrón biométrico.

Bolivia está viviendo un momento histórico muy particular caracterizado por una compleja transición política-institucional. La nueva Constitución Política del Estado (CPE) aprobada en enero de 2009 establece significativos cambios en la organización del Estado y su estructura de gestión territorial, en la ampliación de derechos ciudadanos y en las orientaciones de las políticas públicas. Las próximas elecciones irán definiendo los rasgos del nuevo sistema político y de los equilibrios político-sociales que definirán las condiciones en las cuales se realizará esta transición.

Por sus particulares características, la transformación política-institucional boliviana se ha estado realizando en un contexto de tensiones regionales, sociales y políticas que han generado alta conflictividad y desconfianza entre los actores involucrados. Parece crucial promover que estos cambios se realicen en un marco de convivencia pacífica, de respeto de los derechos humanos y del pluralismo democrático.

A lo largo de la historia política de los últimos cinco años los procesos electorales se han convertido en un valioso instrumento para que la sociedad boliviana vaya resolviendo sus controversias y conflictos políticos en un marco institucional y pacífico. De ahí la importancia de que los futuros procesos electorales se realicen en las mejores condiciones de transparencia, eficacia y confianza posibles, lo cual exige fortalecer las capacidades de los sistemas electorales y en particular del organismo electoral.

El 4 de abril de 2009, mediante la promulgación de la Ley N° 4021 de Régimen Electoral |Transitorio, se logró un acuerdo entre las fuerzas políticas para viabilizar la elección de las autoridades nacionales en diciembre 2009, y de las autoridades locales y departamentales en abril del 2010. En estas últimas

elecciones los ciudadanos elegirán por un período de 5 años a alcaldes, prefectos, gobernadores, concejeros municipales, autoridades de los municipios indígenas y asambleístas departamentales.

En la medida en que el organismo electoral dé señales claras de que está realizando todo su esfuerzo para cumplir con su mandato; que la población esté informada y concurra a los comicios de forma ordenada y sistemática; que el nuevo Padrón esté debidamente actualizado y satisfaga las expectativas generadas; que la capacidad de gestión técnica y tecnológica del Órgano Electoral responda a las exigencias coyunturales; y que los actores políticos y sociales se comprometan con todos los procesos en ciernes, se reduce el riesgo de conflicto violento y se fortalece la institucionalidad democrática en el país.

El organismo electoral, el sistema político y los ciudadanos bolivianos.

En este proyecto se trabajará específicamente en el fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la CNE, que es el principal responsable de llevar adelante el proceso de actualización permanente del padrón biométrico y de las elecciones departamentales y municipales de abril de 2010, sentando las bases para estructurar el nuevo Órgano Electoral Plurinacional.

Por otro lado, si bien en primera instancia la coordinación y realización de actividades se realizará con la CNE, las Cortes Departamentales Electorales serán también beneficiadas en la medida en que son las encargadas de la operación de los procesos electorales.

Igualmente varios componentes del proyecto afectarán positivamente la vinculación entre la CNE y las diferentes organizaciones políticas bolivianas, contribuyendo a aumentar la confianza entre ellas y sus capacidades de interactuar constructivamente a lo largo de los futuros procesos electorales.

Algunas capacidades estratégicas del organismo electoral boliviano

Como se ha mencionado anteriormente, mediante la Ley de Régimen Electoral Transitorio la Corte Nacional Electoral recibió el mandato de realizar el empadronamiento biométrico, implementar por primera vez el voto en el extranjero, realizar las elecciones nacionales en diciembre 2009, y las elecciones departamentales y municipales en abril 2010. Para cumplir con ello, la CNE ha logrado avances significativos en aspectos de infraestructura tecnológica, de organización logística y de recursos humanos.

El proyecto ha decidido incidir en dos ámbitos (problemas) particularmente estratégicos, que son por supuesto complementarios a los anteriormente mencionados pero que requieren ser reforzados: (i) la actualización y registro permanente en el padrón electoral; y (ii) las capacidades de adaptación y de consolidación institucional y tecnológica de la CNE

El primer problema tiene que ver con los retos de la actualización permanente del Padrón. A partir de enero de 2010, la CNE debe incorporar en forma permanente a los ciudadanos que cumplan 18 años y los que retornen al país. Una vez registrados, los ciudadanos son parte del Padrón de manera indefinida y sólo son dados de baja una vez fallecen. Pero los ciudadanos deben actualizar sus datos, principalmente su dirección, si cambian de domicilio. De la misma manera, si un ciudadano no participa en las elecciones, no se lo elimina del Padrón pero su nombre no aparecerá en las listas índices de la siguiente elección hasta que reactive su registro. A más largo plazo, la CNE quisiera también adelantarse a la incorporación de la población de los grupos etarios inferiores, primero a los

que estudian en el ciclo secundarios (14 a 17 años de edad) y luego a los que cursan la educación primaria.

Dado el carácter de contingencia con el que se ha visto obligado a funcionar, el órgano electoral requiere el apoyo de la Cooperación internacional para garantizar el mantenimiento y actualización del padrón. En la medida en que la cooperación pueda aportar a la consolidación y actualización permanente del padrón electoral, está contribuyendo a garantizar la realización seguida de eventos electorales con alto nivel de confianza por parte de la población, y está coadyuvando al fortalecimiento de las nuevas herramientas democráticas que, por norma, el CNE debe implementar.

El padrón electoral biométrico existente ha sido logrado básicamente por dos motivos: una gran voluntad y conciencia cívica de la población que concurrió oportunamente a los centros de empadronamiento, y la construcción, por parte del CNE, de una maquinaria humana y logística de gran envergadura, financiada principalmente con asignación de recursos públicos en forma extraordinaria por parte del Tesoro General de la Nación. Estas tres condiciones que hicieron posible la construcción del Padrón difícilmente podrán ser replicadas para cada evento electoral, de hecho, hacerlo sería innecesario y hasta ineficiente. Ahora bien, como no es posible generar una movilización como la que se realizó en el tercer semestre de este año, cabe emprender actividades que permitan mantener el padrón actualizado, actividades de menor envergadura pero que sean sostenibles en el tiempo de tal forma que se cuente con esta herramienta para cualquier contingencia.

El segundo problema tiene que ver con el doble reto de adecuación institucional al cual se enfrentará el CNE a partir de enero del 2010. La CNE debe reorganizar internamente para asegurar la gestión eficiente del nuevo padrón electoral y aprovechar todas sus potencialidades para la modernización del sistema de registro ciudadano. En paralelo, se deberá también avanzar en la reforma de la CNE para adecuarla a los mandatos que la nueva CPE ha conferido a lo que se llamará de ahora en adelante el Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Si no se acompaña a la CNE y el OEP en esta fase de “adaptación”, se corre el riesgo de que la confianza, la experiencia técnica y la nueva infraestructura tecnológica adquiridas no sean aprovechadas en todo su potencial, o incluso que la sostenibilidad de mediano plazo de estos logros se debilite. El propósito del proyecto es de apoyar a la CNE y el OEP en la elaboración de propuestas en este sentido a la vez que se fortalezcan sus capacidades institucionales durante esta etapa transicional.

El punto de partida del proyecto es la convicción de que se debe apoyar a que los procesos electorales de los dos próximos años se realicen en las mejores condiciones posibles de confiabilidad y eficacia. De sus resultados dependerá en gran parte que el proceso político boliviano desemboque en escenarios de progreso social, de consolidación democrática y de convivencia pacífica.

En relación al beneficiario final, que es el electorado boliviano, se debe mencionar que tiene una predisposición a votar y a participar muy alta en relación al resto de la región. No obstante esta positiva actitud, debe ser respondida con herramientas tecnológicas que ayuden a responder a las expectativas generadas en torno al nuevo sistema biométrico.

Asimismo, el apoyo a la gestión tecnológica y estratégica del CNE implicará un mejor relacionamiento del mismo con los distintos actores políticos y sociales del país. La gestión técnica de los distintos procesos en ciernes, la dotación de información oportuna y la identificación y gestión de ciertos temas considerados estratégicos repercutirán en una buena relación entre el CNE y los actores involucrados en los procesos, y todo esto en una mayor confianza y legitimidad de los procesos electorales.

III. ESTRATEGIA

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia viene realizando diversas tareas de apoyo a la Corte Nacional Electoral desde el año 2007, con especial énfasis en la generación de capacidades para la gestión política de la CNE.

En este sentido, y tras varias reuniones con representantes de la CNE y de la Comisión Europea, se acordó fortalecer el apoyo a esta institución a través del alcance de tres resultados estratégicos:

(i) Inicio del registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010

El Estado boliviano ha realizado un gran esfuerzo económico y humano para llevar adelante, en tiempo record, el proceso de empadronamiento biométrico de la población boliviana en edad de votar en Bolivia y en cuatro países extranjeros donde se concentran emigrantes bolivianos. A través de estos esfuerzos, se han creado equipos de trabajo especializados que realizaron labores específicas y temporales para el organismo electoral.

Un claro ejemplo de ello es que tanto la CNE como las Cortes Electorales Departamentales contrataron alrededor de 10 mil personas para realizar el empadronamiento biométrico. A este grupo de operadores hay que añadir los equipos que colaboraron durante el proceso electoral de diciembre y los equipos técnicos especializados que desarrollaron y monitorearon el despliegue tecnológico y logístico necesario para este fin.

Este aparato fue necesario en toda su dimensión por un tiempo breve. Hoy en día la CNE requiere la articulación de un aparato más reducido que sea capaz de sostener la nueva infraestructura tecnológica construida. Esta reorganización no cuenta actualmente con recursos específicos poniéndose en riesgo la sostenibilidad del Padrón Biométrico. En otras palabras, es necesario crear una estructura que mantenga actualizado el Padrón Biométrico.

Para este fin, este componente se propone crear y sostener un equipo humano y logístico que permita al CNE incorporar al Padrón Biométrico a la población que cumplió y cumplirá 18 años entre diciembre de 2009 y abril de 2010; actualizar, cuando sea necesario, las direcciones de los y las ciudadanas para que estén habilitadas para votar en abril de año próximo; y corregir los datos demográficos de aquellos ciudadanos ya inscritos en el actual Padrón.

(ii) Adecuación de la Corte Nacional Electoral a los mandatos de la nueva CPE y a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico.

La consolidación del nuevo Padrón Biométrico requiere adecuaciones de carácter institucional y procesos de consolidación de lo logrado, de manera que se pueda aprovechar plenamente su potencialidad como factor de modernización del sistema electoral y del sistema de registro civil que está bajo la responsabilidad del Órgano Electoral.

En particular, la consolidación del Padrón Electoral biométrico posibilita la creación de una herramienta de identificación única para todos los electores, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Este carnet de identificación electoral único permitiría superar el estado de situación actual

donde los electores pueden hacer uso de varios tipos de documentos para registrarse en el momento de la elección, como ser el carnet de identidad emitido por la policía nacional, el carnet de identidad emitido por el Servicio de Registro Único Nacional (institución que funcionó en los años noventa y que ya no existe), el pasaporte emitido por los servicios de migración o la libreta de servicio militar.

Es conocido que cada uno de estos sistemas de identificación adolece de serias falencias y que la información registrada en estos sistemas no concuerda a menudo con los datos del registro civil administrado por la CNE. El hecho de que numerosos ciudadanos cuenten con varios documentos de identificación, con datos diferentes, es uno de los principales factores de vulnerabilidad que ha generado desconfianza hacia los procesos de registro y votación en el curso de los últimos años, y hacia los sistemas de identificación en general, incluyendo al registro civil.

Para realizar una adaptación exitosa es necesario generar proyectos de ingeniería institucional que permitan avanzar y continuar el registro permanente de la población y crear una nueva herramienta de identificación electoral a través de los datos biométricos ya obtenidos. Para esto se hace necesario probar sistemas y procedimientos para la asignación de credenciales electorales y normar su uso en los procesos electorales. Lo dicho no es de ninguna manera, un proceso sencillo y requiere la elaboración e implementación de proyectos piloto que permitan a la CNE direccionar sus esfuerzos.

Por ello, parte de este componente tiene previsto diseñar e implementar una prueba piloto de emisión y distribución de credenciales electorales. Esta prueba piloto emitiría aproximadamente 80 mil credenciales para 80 mil electores de distintos asientos electorales.

Asimismo, con esta prueba piloto se evaluaría el uso de esta credencial en el proceso electoral más cercano y permitiría, según los resultados, llegar en una segunda fase, a los más de 5 millones de electores del país.

(iii) Adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y fortalecimiento de las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional.

Quienes toman decisiones necesitan comprender mejor y de manera más realista los procesos políticos, tecnológicos y sociales actuales, a fin de poder formular estrategias y programas viables que contribuyan al desarrollo pacífico de los eventos electivos y la administración eficiente de las herramientas electorales. En el caso boliviano, dada la elevada incertidumbre que caracteriza el proceso político de los últimos años, las instituciones clave, como lo es la Corte Nacional Electoral, necesitan de asesorías estratégicas puntuales para acompañar la toma de decisiones.

Sin embargo no es fácil satisfacer esta demanda. Esto se debe a que el asesoramiento estratégico sólo puede surgir de equipos o personas con capacidades analíticas y técnicas específicas y especializadas. Además, este trabajo supone impulsar acciones concretas de interacción, información y diálogo con los actores con los que se quiere trabajar. Para este cometido será necesario tener a disposición equipos o personas de mucha experiencia y capacidad y que la propia CNE cuente con herramientas de análisis que le sirvan a la toma de ciertas decisiones.

En este sentido a través del presente proyecto se pretende apoyar las capacidades de gestión estratégica de la CNE a través de la contratación de expertos en distintas materias, pero centradas en cuatro grandes ámbitos: (i) geografía electoral y límites; (ii) sistemas electorales subnacionales; (iii) formas de elección de autoridades locales según usos y costumbres de los Pueblos Indígena Originarios

Campeños; (iv) propuestas de normativa para el registro permanente de la población menor a 18 años, y para la elaboración y distribución de credenciales electorales a nivel nacional (ver componente ii).

Considerando los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado y el incipiente proceso autonómico departamental, municipal e indígena, será necesario realizar esfuerzos de delimitación geográfica-electoral de tal forma que la CNE pueda responder al nuevo marco constitucional y llevar adelante los procesos electorales que sean necesarios, ello con herramientas e instrumentos óptimos, actualizados y congruentes con la realidad territorial y normativa del país.

Asimismo, la CNE debe adaptarse a las nuevas formas de elección de autoridades que no necesariamente serán mediante voto, puesto que existen comunidades indígenas que tienen otros métodos electivos de los que la CNE debe o bien regular o bien dar fe –tal como es el caso de algunas comunidades mexicanas.

Por otro lado, los sistemas electorales de cada territorio autonómico son distintos en la medida en que responden, en cuanto a modalidades electorales, a los Estatutos Autonómicos (para el caso de los departamentos) o las Cartas Orgánicas (en el caso de los municipios). La pluralidad de fórmulas, sistemas y métodos de elección de autoridades supone un nuevo reto para la CNE, reto al que debe responder a fin de salvaguardar la democracia, la estabilidad y la gobernabilidad en el país.

Finalmente, si bien existen grandes ámbitos sobre los que deberá concentrarse el órgano electoral, dada la complejidad del momento de transición hacia una nueva institucionalidad estatal que vive Bolivia, este componente deberá ser lo suficientemente flexible como para permitir a la CNE responder, a través de asesorías técnicas y estratégicas, a las eventuales demandas de orden político, social y/o tecnológico que pudieran surgir. Se puede prever, por ejemplo, que será también necesario preparar propuestas para facilitar la transición hacia nuevos esquemas de organización institucional en el marco del futuro Organismo Electoral Plurinacional.

IV. RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Los resultados del Programa se encuentran detallados en el cuadro “Matriz de Resultados e Insumos” que se encuentra en el anexo 1 de este documento.

V. ARREGLOS DE GESTION

El presente proyecto tendrá una duración prevista de 12 meses, empezando en enero de 2010. Muchas de las actividades del proyecto requieren el desarrollo de procesos de construcción colectiva y diálogos sostenidos acordes a los distintos momentos políticos que el país vivirá a lo largo de los próximos meses. Por todas estas razones, se estima necesario establecer 12 meses la duración.

El presente proyecto será implementado bajo un acuerdo establecido entre la Corte Nacional electoral, organismo responsable de la implementación (NIM), **Comisión Europea**, organismo de financiamiento, **Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo**, principal contraparte del gobierno ante la cooperación internacional y el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, organismo responsable monitorear y brindar asistencia técnica al proceso de implementación. Siendo a la vez responsable de la implementación del proyecto ante la Comisión Europea.

Una vez aprobado e iniciado el proceso de ejecución del proyecto. La Corte Nacional Electoral, en coordinación con el PNUD, iniciará el proceso de selección del equipo ejecutor. El mismo que estará conformado como mínimo por un coordinador responsable del alcance de los resultados planificados, un especialista informático, un abogado especialista en el ámbito electoral y un administrador responsable de manejo de los recursos financieros y aplicación de la norma correspondiente. Este equipo ejecutor será responsable de preparar informes periódicos de seguimiento tanto técnicos como administrativos. Este equipo será también responsable de asegurar la implementación de las normas de visibilidad de la Unión Europea tales como están establecidas en el documento titulado “Líneas directrices de visibilidad conjunta CE – ONU para las acciones en el terreno” Este documento forma parte del presente acuerdo. (ver http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/international_organisations/other_documents_related_united_nations/index_en.htm).

De acuerdo a la política de generación de capacidades y apropiación nacional que viene impulsando el PNUD, el presente proyecto será implementado bajo norma nacional de acuerdo a la Ley No. 4021 “Régimen Electoral Transitorio” y todas las normas y políticas nacionales vigentes establecidas para el buen funcionamiento de la CNE y el futuro OEP . La ejecución presupuestaria se implementará bajo la modalidad de anticipo de fondos contra la entrega de informes de rendición de cuentas y de acuerdo al plan de trabajo aprobado. El organismo electoral abrirá una cuenta fiscal exclusiva para el proyecto y será el principal responsable de la implementación, velando por la buena ejecución de los recursos y garantizando eficiencia y transparencia en el uso de los mismos.

El procedimiento a utilizarse para la aplicación de anticipos trimestrales será de acuerdo al “Enfoque armonizado de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución HACT” aprobada por el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este enfoque utiliza las microevaluaciones como un instrumento para evaluar la capacidad institucional del organismo de ejecución. En este sentido el PNUD gestionará la microevaluación de la Corte Nacional Electoral en los primeros meses de gestión del proyecto.

El organismo de implementación preparará trimestralmente las rendiciones de cuentas sobre el nivel de ejecución del anticipo y solicitará en los formularios proporcionados por el PNUD, el nuevo monto asignado para el siguiente trimestre de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

El PNUD asignará un responsable para hacer el seguimiento (técnico/administrativo) directo del proyecto, el cuál trabajará en coordinación con el equipo ejecutor en las oficinas de la Corte Nacional Electoral, garantizando el cumplimiento de las "Condiciones generales aplicables a los acuerdos de contribución de la Comunidad Europea con Organizaciones Internacionales" establecidas por la Comisión Europea, incluyendo sus normas de visibilidad de acuerdo a las "Líneas directrices de visibilidad conjunta CE – ONU para las acciones en el terreno".

Una vez concluido el proyecto, el Comité de Seguimiento evaluará la decisión de transferir los equipos adquiridos al organismo de ejecución.

De acuerdo a la política de recuperación de costos aprobada por la Junta Ejecutiva de las Naciones Unidas, a través de su resolución 2007/18, se asignará al PNUD el 7% del monto ejecutado total del proyecto.

VI. MONITOREO Y EVALUACION

De acuerdo a las políticas y procedimientos del manual de programas de ejecución nacional, se creará un Comité de Seguimiento conformado la Corte Nacional Electoral, el PNUD y la Comisión Europea, el cual tendrá como principal objetivo aprobar el plan de trabajo anual y evaluar los avances alcanzados por el proyecto.

En forma trimestral el Comité de Seguimiento, hará una evaluación de los avances realizados en función de los principales resultados del proyecto. Este informe será elaborado y presentado por el coordinador del proyecto, realizando un análisis de los problemas y cambios en el entorno que podrían afectar la realización del mismo (análisis de riesgos), haciendo recomendaciones de modificaciones al plan de trabajo, si fuese necesario. Este informe deberá además contar con un informe administrativo- financiero que contemple el nivel de ejecución y el cumplimiento del plan de trabajo.

El coordinador del proyecto deberá además preparar un informe anual para el Comité de Seguimiento. Este informe deberá presentar un resumen de los resultados alcanzados en función de los productos identificados en el plan de trabajo anual, así como sistematizar y actualizar los problemas encontrados y las lecciones aprendidas identificadas a lo largo de los informes trimestrales. Una vez concluido el proyecto el Coordinador será responsable de presentar el informe final, haciendo una evaluación de los resultados alcanzados en el proyecto, lecciones aprendidas y recomendaciones finales de sostenibilidad del proyecto al organismo de ejecución nacional.

Las transacciones financieras y los estados financieros estarán sujetos a los procedimientos de auditoría externa e interna establecidos en los reglamentos financieros, las normas y las directivas del PNUD. Durante el proceso de ejecución del proyecto el Comité de Seguimiento determinará si es necesario realizar una evaluación externa del proyecto para evaluar los impactos del mismo.

El PNUD será responsable de presentar a la Comisión Europea los informes de monitoreo y los informes financieros de acuerdo a los lineamientos establecidos en las "Condiciones Generales Aplicables a los Acuerdos de Contribución De la Comunidad Europea con Organizaciones Internacionales" documento que forma parte del presente acuerdo.

Ver en Anexo 2 un detalle de los principales indicadores de monitoreo y evaluación del proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO 2010 y PRESUPUESTO: Ver ANEXO 3

VIII. CONTEXTO JURIDICO

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo N° 1 del acuerdo básico modelo de asistencia entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmados por las partes el 31 de octubre de 1974 y en la carta reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 de fecha 23 de abril de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para los fines del acuerdo básico de asistencia, por organismo del Gobierno se entenderá el Organismo de Ejecución del País Huésped que se describe en dicho acuerdo.

Con el objeto de promover la flexibilidad en la ejecución y gestión de este proyecto, los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la firma del(a) Representante Residente del PNUD, únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquier anexo del proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumento de los gastos, debidos a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias mediante las que se reescala la entrega de los insumos acordados o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Cabe dejar establecido que en caso de existir diferencias entre el documento central del presente proyecto y sus anexos, se asumirá como válida la información contenida en el primero. De darse esta situación el Equipo del Proyecto deberá actualizar /compatibilizar los documentos anexos, en aquellos aspectos que no se hubieran identificado previa la aprobación del documento central.

IX. CLAUSULA FINANCIERA

En caso de que el Administrador convenga en aceptar el pago de una contribución en una moneda distinta del dólar de los EE.UU., la contribución se asentará en libros teniendo en cuenta toda pérdida o ganancia debida a diferencias cambiarias, a menos que, en el caso de una pérdida, la parte contribuyente esté dispuesta a reembolsarla.

ANEXO 1

MATRIZ DE RESULTADOS E INSUMOS

<p>Efecto esperado de acuerdo al Marco de Resultados Estratégicos del PNUD: Capacidades Institucionales en el ejercicio efectivo de los derechos humanos incrementadas con la incorporación de las dimensiones de equidad de género e interculturalidad</p>			
<p>Indicadores del efecto: Nivel de aceptación y confianza de las instituciones del estado.</p>			
<p>Estrategia de alianzas:</p>			
<p>Comisión Económica Europea: Financiador Corte Nacional Electoral: Organismo de Implementación Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Asistencia Técnica y Monitoreo VIPFE: contraparte principal del PNUD en el país.</p>			
<p>Título del proyecto: Apoyo a la Consolidación de la Modernización del Órgano Electoral Boliviano</p>			
Resultados	Actividades principales	Partes responsables	Insumos
<p>Producto 1: Inicio del registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010</p>	<p>Actividad 1.1 Conformación de un equipo técnico nacional para el registro permanente en el Padrón nacional biométrico. Actividad 1.1. Incorporación al padrón de la población que cumplió y/o cumplirá 18 años entre diciembre de 2009 y abril de 2010; de los ciudadanos que no se registraron anteriormente, que cambiaron de domicilio desde la última elección (diciembre 2009), y/o corrección de datos demográficos.</p>	<p>CNE/PNUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultorías • Pasajes y Viáticos • Material de escritorio • Transporte • Alquiler de oficinas • Alquiler de Equipos

<p>Producto 2: Apoyar la adecuación de la CIIA a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico</p>	<p>Actividad 2.1. Diseño del sistema y procedimientos para la producción de credenciales electorales y elección de la empresa para la realización de la primera fase de otorgación de credenciales</p> <p>Actividad 2.2. Implementación de la primera fase de emisión y distribución de credenciales electorales.</p>	<p>CNE/PNUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes y viáticos • Servicios de imprenta y fotográficos • Subcontratación de empresas especializadas • Consultorías
<p>Producto 3: Apoyar la adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva CPE y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional</p>	<p>Actividad 3.1 Identificación de temas estratégicos a ser gestionados por la CNE.</p> <p>Actividad 3.2 Contratación de consultores especializados que apoyen la elaboración de propuesta de políticas y proyectos estratégicos</p> <p>Actividad 4.1. Gestión y Monitoreo</p>	<p>CNE/PNUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultorías • Pasajes y viáticos • Talleres
<p>Producto 4: Gestión y Monitoreo del Proyecto</p>		<p>CNE/PNUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultorías • Pasajes y Viáticos

ANEXO 2

INDICADORES DE MONITOREO

Producto 1: *Inicio del registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010*

Actualización de la masterización de los equipos biométricos: incorporación de los cambios en la geografía electoral, incorporación de campos con la partida de nacimiento de los ciudadanos, y ajuste a otros campos en la aplicación que contendrá la información que proporcionarán los ciudadanos al momento de inscribirse.

Indicador: # unidades de registro biométrico con nueva aplicación

Meta: 770 unidades de registro biométrico con nueva aplicación

Empadronamiento para las elecciones de abril de 2010: empadronamiento de ciudadanas y ciudadanos que han cumplido 18 años entre diciembre de 2009 a abril de 2010, los que retornaron al país en ese período, los que no se inscribieron entre agosto a octubre de 2009 y los residentes extranjeros que cumplen las condiciones para habilitarse como electores en elecciones municipales.

Actualización del registro de ciudadanas y ciudadanos que han cambiado de dirección los últimos meses o aquellos a los que se ha asignado recintos electorales alejados de sus domicilios.

Verificación de datos de ciudadanas y ciudadanos observados por no haber coincidencia en su información del Registro Civil y formulario de empadronamiento y reempadronamiento de ciudadanos que fueron eliminados de la base de datos por fallas de comunicación en los sistemas o de los operadores.

Indicador: # de ciudadanos y ciudadana registrados en el Padrón Nacional Electoral Biométrico

Meta: 500 mil ciudadanas y ciudadanos registrados en el Padrón Nacional Electoral Biométrico

Producto 2: *Apoyar la adecuación de la CNE a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico*

Credencial electoral: Desarrollar el sistema y procedimientos para la producción de las credenciales electorales y el diseño de las mismas. Primera fase de la otorgación de la credencial electoral a todos las ciudadanas y ciudadanos registrados en el Padrón Nacional Electoral Biométrico, que no tengan observación en la relación entre información de Padrón y partida de nacimiento en el registro civil.

Indicador: Sistema, procedimientos y diseño de las credenciales desarrollados

Indicador: # de credenciales electorales otorgadas en la primera fase.

Meta: Entre 60 a 80 mil credenciales electorales otorgadas en la primera fase.

Producto 3: Apoyar la adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva CPE y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional

Indicador:

Número de proyectos que contengan recomendaciones de reformas normativas, incluyendo aspectos metodológicos, informáticos, operativos y financieros, en los ámbitos de registro electoral y registro civil, sistemas electorales subnacionales, y constitución del nuevo Órgano Electoral Plurinacional.

Meta: 3 proyectos.

ANEXO 3

Presupuesto y plan de trabajo 2010

	Fecha de Inicio de Ejecución	Fecha de Finalización	Euros Propuestos			
<p>Producto 1: Iniciar el registro permanente en el Padrón Biométrico habilitando y actualizando los datos de los electores para las elecciones de abril de 2010.</p>	Enero 2010	Mar-10	558.736,27	71300 Consultores Nacionales	841.470,29	5.890.292,00
Total Actividad 1.1			558.736,27		841.470,29	5.890.292,00
<p>Actividad 1.2: Incorporación al padrón de la población que cumplió y/o cumplirá 18 años entre diciembre de 2009 y abril de 2010; de los ciudadanos que no se registraron anteriormente; que cambiaron de domicilio desde la última elección (diciembre 2009) y/o; corrección de datos demográficos.</p>	Enero 2010	Dic 2010	685.500,23	72400 Comunicaciones 71600 Pasajes, viáticos, transporte 73100 Renta Mantenimiento y Servicios 74500 Gastos Varios, seguros/cargos bancarios 73300 Renta Mant. De equipos 72100 servicios Contractuales 75700 Talleres 72500 Material de escritorio y oficina	142.571,43 364.422,86 155.170,71 6.000,00 165.382,86 67.042,86 39.155,71 92.633,43	998.000,00 2.550.960,00 1.086.195,00 42.000,00 1.157.680,00 469.300,00 274.090,00 648.434,00
Total Actividad 1.2			685.500,23		1.032.379,86	7.226.659,00
Total Producto 1						

6

Producto 2 : apoyar a la adecuación de la CNE a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico	Actividad 2.1: Diseño del sistema y procedimientos para la producción de credenciales electorales y elección de la empresa para la realización de la primera fase de otorgación de credenciales	Marzo 2010	Mayo 2010	71300 consultorías	3.557,14	5.357,14	37.500,00
	Total Actividad 2.1.				5.357,14	5.357,14	37.500,00
	Actividad 2.2: Implementación de de la primera fase de emisión y distribución de credenciales electorales	Junio 2010	Dic. 2010	72100 Subcontratos 71600 Pasajes y viáticos 73100 Fletes y almacenamiento	512.228,57 12.612,21 1.024,46	771.428,57 18.994,29 1.542,86	5.400.000,00 132.960,00 10.800,00
	Total actividad 2.1.				525.865,23	791.965,71	5.543.760,00
Total Producto 2							
Producto 3: Apoyar la adecuación de la CNE a los mandatos de la nueva CPE y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la CNE y del futuro Órgano Electoral Plurinacional	Actividad 3.1 Identificación de temas estratégicos a ser gestionados por la CNE .	Enero 2010	Dic. 2010	71300 Consultoría 71600 Pasajes/Viáticos	5.122,29 2.371,43	7.714,29 3.571,43	54.000,00 25.000,00
	Total Actividad 3.1				7.493,71	11.285,71	79.000,00
	Actividad 3.2 Contratación de consultores especializados que apoyen la elaboración de políticas y proyectos estratégicos.	Febrero 2010	Dic. 2010	71300 consultoría 71600 Pasajes/Viáticos 72500 Material de escritorio 75700 Talleres	36.574,87 17.480,64 806,80 10.757,31	24.285,71 11.607,14 535,71 7.142,86	170.000,00 81.250,00 3.750,00 50.000,00
	Total actividad 3.2				65.619,62	43.571,43	305.000,00
Total Producto 3							

Producto 4: Gestión y Monitoreo	Actividad 4.1. Gestión y Monitoreo del Proyecto	2010	Febrero 2011	71300 Consultorias 71600 Pasajes y Viaticos 72100 auditorias y/o evaluación	66.400,00 4.857,92 6.687,43	100.000,00 7.316,14 10.071,43	700.000,00 51.213,00 70.500,00
Total Producto 4							
Presupuesto Proyecto							
GMS/RNUD							
Total Proyecto							



Annual Work Plan

Bolivia - La Paz

Award Id: 00058559

Award Title: Apoyo a la Consolid. de la Moderniz. del Org. Elect Bol.

Year: 2010

Report Date: 5/1/2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00072770	Modernización. Org. Electoral	Adecuación de la CNE a la			BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71300	Local Consultants	32,000.00
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71600	Travel	15,178.57
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72500	Supplies	535.71
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75100	Facilities & Administration	3,840.00
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75700	Training, Workshops and Confe	7,142.86
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71300	Local Consultants	100,000.00
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71600	Travel	7,316.14
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72100	Contractual Services-Companie	10,071.43
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75100	Facilities & Administration	8,217.13
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71300	Local Consultants	5,357.14
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71600	Travel	18,994.29
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72100	Contractual Services-Companie	771,428.57
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	73100	Rental & Maintenance-Premisee	1,542.86
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75100	Facilities & Administration	55,812.60
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71300	Local Consultants	841,470.29
					BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	71600	Travel	364,422.86
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72100	Contractual Services-Companie	67,042.86			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72400	Communic & Audio Visual Equip	142,571.43			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	72500	Supplies	92,633.43			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	73100	Rental & Maintenance-Premises	155,170.71			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	165,382.86			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	74500	Miscellaneous Expenses	6,000.00			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75100	Facilities & Administration	131,169.51			
		BOL-Corte Nacional Electoral	71034	EUCOMM	75700	Training, Workshops and Confe	39,155.71			
TOTAL										
3,042,456.96										
GRAND TOTAL										
3,042,456.96										